

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01218 00

En atención a lo manifestado por la señora ERISTELBA CORDOBA MARTINEZ mediante correo electrónico de data 9 de febrero de 2022, se advierte que para el 27 de enero no se recibió el escrito de impugnación remitido por parte de la accionante, según se desprende del informe de Secretaria del Despacho, y la Mesa de Ayuda del Consejo Superior de la Judicatura (visible a folios 142, y 144 del expediente digital); como quiera que este fue enviado en una hora no hábil,<sup>1</sup> razón por la cual reboto el correo y no llegó al dominio del juzgado.

Téngase en cuenta que el horario de atención de los juzgados y dependencias administrativas de la Rama Judicial, ubicados en la ciudad de Bogotá, es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., conforme reza el Acuerdo PSAA07-4034 del 15 de mayo de 2007. Por tanto, se atenderán los memoriales o mensajes de datos presentados antes del cierre del Despacho del día en que vence el término, conforme reza el artículo 109 del Código General del Proceso.

Nótese que la notificación del fallo de tutela se envió el 24 de enero de 2022 a las 5:24 p.m. al correo electrónico denunciado en el libelo, conforme los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; y la impugnación se recibió al correo institucional hasta el 9 de febrero de 2022. Data en el cual estaba vencido el término para su formulación, habida cuenta que la accionante quedo notificada el 28 de enero hogaño, cumpliéndose los tres (3) días que trata el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, el día 2 de febrero del presente año.

En consecuencia, se rechaza la impugnación formulada contra el fallo proferido en la presente acción de tutela, por haberse presentado de forma extemporánea de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese esta determinación a la accionante remítasele además copia de los informes referidos en líneas precedentes.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

<sup>1</sup>

----- forwarded message -----

De: **Eristelba Córdoba Martínez** <[cordobaeristelba@gmail.com](mailto:cordobaeristelba@gmail.com)>

Date: jue, 27 ene 2022 a las 17:30

Subject: IMPUGNACION FALLO TUTELA JCC ERISTELBA CORDOBA MARTINEZ

To: <[cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>